

LA DEMOCRACIA

SEMANARIO REPUBLICANO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la localidad, trimestre. 1 peseta
Número suelto. 10 centimos

Anuncios, y comunicados á precios convencionales.

Redacción y administración.— REAL, 42

PERMANENTES

Van transcurridos **NUEVE MESES** desde que unos vecinos de la inmediata parroquia de **Vemil** presentaron en la Delegación de Hacienda de Pontevedra tres alzadas, contra acuerdos de la Junta administrativa que les impuso multas por supuestas infracciones del Reglamento de consumos, y aún no han sido resueltas.

Hace días tomó posesión de su cargo de secretario de este Juzgado municipal el abogado santiagués, Sr Harguindey, quien retornó á su pueblo inmediatamente despues de cumplir aquel requisito.

Dicese que no volverá hasta que renuncie el cargo, allá en Mayo, cuando D. Pedro Pereira haya cumplido la edad de 25 años, y pueda sustituirlo.

Es una martingala caciquil ésta que no pone en buen lugar la seriedad de la justicia. ¿Ya hay invitados en Pontevedra para el día que tome posesión de la Secretaría el Sr. Pereira...

Mientras se nos obligue á insertar estos permanentes no preguntaremos ¿dónde está la justicia? sino ¿dónde está la vergüenza?

Los consumos

Aprobada la subasta verificada el 27 de Diciembre último, el arrendatario obtuvo por perder la fianza provisional y hubo de anunciarse nueva subasta, que tuvo lugar el día 29 de Enero próximo pasado.

La primera subasta producía al Ayuntamiento la suma de **33.735 pesetas**, ó sean 101.205, en los tres años.

La segunda subasta da por resultado lo siguiente:

Cada año 28.275, ó sea 84.825.

Añadamos 4.000 pesetas á que alcanza lo cobrado por el Ayuntamiento en el mes de Enero, y mil más por la pérdida de la fianza del primer arrendatario, y tendremos.

Importe del arriendo durante los tres años 84.825
Recaudado, y fianza. 5.000

Total. 89.825

Y de esa cantidad á la de 101.205 pesetas que producía el arriendo por la primera subasta, hay la friolera de **15.380 pesetas, quince mil trescientas ochenta pesetas, igual á sesenta y un mil quinientos veinte reales, ó sean tres mil setenta y seis pesos**, de pérdida para los intereses del municipio.

¿Quiénes deben pagar esta diferencia en perjuicio de los fondos del Ayuntamiento?

Los culpable de ella

¿Quiénes son?

Los electores que se dejan llevar á las urnas para votar individuos de Ayuntamiento que no entienden jota de lo que traen entre manos, y que no traen entre manos, siquiera, lo que está á su disposición para ser examinado, lo que tienen el deber de examinar y de discutir

Se anunció lo primera subasta del arriendo de Consumos de tal suerte que tuvo que celebrarse tres días antes de finalizar el año.

En esos tres días había que remitir el expediente á la Administración para su examen, y esta autoridad dentro de los cinco días siguientes á su recibo, debía devolverlo aprobado ó con reparos.

Pues bien hasta el 5 de Enero no se ha notificado al arrendatario la aprobación de la subasta.

Por esta causa el arrendatario entró en la Administración del arriendo sin prestar la fianza definitiva con la cual el Ayuntamiento hubiera quedado á cubierto de toda contingencia, y no se vería en la triste situación de perder en los tres años del arriendo, la respetable suma de 15 380 pesetas.

Todo ha sucedido por incapacidad de unos, por falta de independencia en otros, por no ser concejales del pueblo, sino del cacique, todos

Los expedientes tienen que hacerse por gente extraña á la plantilla del Ayuntamiento, y este es otro motivo que impide á esa Corporación de hombres fríos tener preparados los asuntos con oportunidad.

De suerte que por incuria é ineptitud de los empleados que cobran, y por que los concejales tienen que hacer lo que Jesús mande, (¡que ya es ser pasivos!) los que vivimos en este municipio tenemos que tributar más de lo que tributaríamos si un Ayuntamiento de agallas, que considerase al cacique como un javalí más de los muchos que por estos montes merodean, y que tuviese idea exacta de lo sagrados que son los intereses del pueblo confiados á su administración, trabajase *por cuenta propia*, con interés, con celo, y, sobre todo, con honradez por el bienestar de este pueblo y sus aldeas.

¿De que nos sirve ese Secretario?

¿De que nos sirven esos Concejales

nombrados por D. Laureano para hacer el papel de desdichados lacayos, sin voz y sin voluntad?

Nos sirven para hacernos perder 15 380 pesetas por el arriendo de consumos, para que el Ayuntamiento esté empeñado hasta las orejas, para que los cuartos presupuestados se evaporen sin emplearse en lo que debieran ser empleados, y para que alguno viva como un Príncipe ruso con capellán gordo y todo.

Aquí se sufre pacientemente cuanta adversidad nos amenace.

En otros pueblos hubiéranse hecho ya públicas protestas contra la mala administración que tenemos (por que queremos) y se hubiera pedido la destitución de esos comparsas de levita, y de esos criados de chaqueta, que nos arruinan

Nuestro pueblo, afortunadamente, aguanta'y calla.

Sin duda por eso se abusa de él hasta lo inconcebible.

¿Despertarás algun día pueblo explorando, para imponerte?

¡Dejadme gozar con la esperanza de que así sea.....!

ARBITRIOS MUNICIPALES

	Pts. Cts.
Por un carro de venta de trigo y sus harinas que no exceda de 80 ferrados	2'50
Por el de un ferrado en saco ó cesta	0'05
Por el de medio ferrado en id. id.	0'03
Por una arroba de harina de todas clases	0'13
Por un carro de centeno con menos de 80 ferrados	1'75
Por uno idem de maiz con menos de 50 ferrados.	1'25
Por uno id. de sandías ó melones.	1'00
Por una caballería cargada de id.	0'25
Por una cesta de id.	0'15
Por una tienda de paños y más tejidos, quincalla, etc. hasta tres metros, con caballetes.	1'00
En el suelo, con igual capacidad.	1'00
Por una tienda de tejidos en alto, con tres metros de capacidad	0'50
Idem en el suelo, con id.	0'50
Por una tienda de quincalla tan solo.	0'25
Idem en el suelo.	0'25
Por cada tienda de ferretería en alto con aceros, lienzos é instrumentos cortantes.	0'50
Idem de clavería.	0'10
Idem de otros objetos no detallados, en alto	0'25
Idem en el suelo.	0'25
Idem de platería.	0'50
Por el puesto de cada persona que componga cestos.	0'05
Por cada asiento de zapatero	0'20
Idem de hojalatería, en alto ó bajo.	0'25
Cada pollina de leche	0'25
Tienda de sombreros	0'25
Idem de loza de dos metros cuadrados	0'25
Idem de venta de cestos ó cestas á cargo de una persona.	0'25
Por cada haz de mimbres.	0'05
Por cada puesto de lana, cada libra.	0'03
Por cada docena de arcos	0'05
Hoja de maiz	0'05
Puesto de venta de jabón	0'15
Idem de sain ó aceite de sardina, cada arroba	1'00
Idem de paños del país.	0'10
Idem de lino ó estopa, en alto ó bajo	0'15
Cada cesta dedicada á acopiar huevos, gallinas, conejos, etc.	0'25
Por cada puesto de venta de cera	0'25

Joaquín Lequerena

Por cada cesta ó saco de salvados.	0'05
Por cada cesta de pan.	0'10
Idem de legumbres ó frutas.	0'05
Por cada cestilla de idem.	0'03
Haz ó cesta de plantas leguminosas.	0'05
Carga ó descarga de caballería que conduzca dichas plantas.	0'15
Cestilla ó cesto con idem.	0'03
Por cada tienda de ropas hechas.	0'20
Ambulantes de todas clases, por día.	1'50
Puesto de juegos autorizados por la ley.	2'50
Idem de dentista, en alto ó bajo.	1'00
Cada rueda de caballitos ó tiro vivos, por día.	2'50
Cada vendedor de bisutería ó calendarios, con puesto.	0'25
Vendedor de leche, hasta 5 litros.	0'05
Cada haz de paja de todas clases, yerva seca, verde y junco.	0'03
Por cada haz de leña de arder de todas clases.	0'03
Cada afilador, por día.	0'10
Puesto de huevos, cada docena.	0'05
Cada gallina, gallo, perdiz, conejo, liebre y sus similares.	0'05
Cada pollo, pichón ó codorniz.	0'03
Venta de quesos, cada arroba.	1'00
Cada queso ó tetilla sueltas.	0'03
Cada arroba de pimienta de todas clases.	0'25
Cada ferrado de castañas verdes.	0'05
Idem secas.	0'25
Idem de nueces, avellanas y cacahuetes.	0'25
Cada libra de manteca, cocida ó cruda.	0'05
Cada metro cuadrado de vía ó sitio público con cualquier objeto no especificado.	0'05
Cada tienda de las que á diario se colocan en el pueblo, cualquiera que sea el artículo.	0'03
Puesto de huevos, por docena.	0'03
Cada vendedor de miel, por cuartillo.	0'05
Carro ó carromato dedicado á acopio de aves, conejos, etc.	0'02
Revendedora de dichos animales, cada cabeza.	0'05
Cada una de las que se dedican al acopio de los mismos, por día.	0'50
Puesto ó venta en ambulancia con patatas.	3'00
Cada carro con objetos de venta no especificados.	0'50
Idem conduciendo corteza de roble.	0'50

FERIAS

Por el sitio que ocupe cada res vacuna, caballar, mular ó asnal con exclusión de las crías que no se alimenten por sí solas, en la de Campelo.	0'05
Por cada puesto con herraje, aguardiente, rosquillas, etc.	0'15
Por cada carro con pipas ó barriles de vino.	0'50

ROMERÍAS

Por cada tienda de tablado ó lienzo.	0'50
--------------------------------------	------

Cada carro de vino, fruta ó sandías.	0'50
Cada mesa al aire libre con aguardientes, licores ó aguas.	0'15
Cada cesta de pan, fruta ó sandías.	0'05
Cada puesto de juego lícito y autorizado por la ley.	2'50
Por id. de objetos no previstos, no excediendo de un metro cuadrado.	0'15

INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Por cada carro de carga ó descarga en el pueblo, excediendo de cinco bultos.	0'25
No llegando á este número, cada bulto.	0'05
Por cada caballería con que se verifiquen operaciones de carga ó descarga de objetos de venta.	0'10
Por cada coche en las mismas condiciones.	1'00
Si la carga de dichos coches consistiera en chocolate, cada arroba.	0'25
Cada carro conduciendo materiales para obras de nueva construcción.	0'25

Quedan exceptuados del impuesto:

- 1.º El recargo de las especies ú objetos de todas clases que habiendo sido descargados para la venta, queden como existencias por no haber podido venderse, ya salgan de la población ó queden en depósito para el mercado siguiente.
- 2.º Los carros y caballerías de los propietarios del término municipal que conduzcan productos de sus fincas y de bienes del común, ó carguen abonos para las mismas de cualquier procedencia; los de los forasteros que extraigan los productos de las suyas ó importen abonos, siempre que las fincas radiquen dentro de la agrupación definida en la base B.
- 3.º Los carros que conduzcan, carguen ó descarguen envases vacíos, conduzcan materiales para obras subvencionadas por el Estado, Provincia ó Municipio; los que lo hagan de los sobrantes de una obra que sea del propietario, ó los que en la misma se inutilicen.
- 4.º Los ganados de todas clases que concurren á las ferias de esta villa de 3 y 14 de cada mes, y á las que se crearen.

Los derechos exigibles en dichas ferias, serán:

	Pts.	Cts.
Por cada puesto en carro con pipas ó barriles de vino.	1'00	
Idem con sandías ó melones.	0'50	
Cada mesa de aguardiente.	0'15	
Cada puesto de pan.	0'05	
Idem de castañas y frutas de todas clases.	0'10	
Idem de ferretería.	0'25	
Idem de cuerdas de cáñamo ó cuero.	0'25	
Idem de pajaritos á la suerte.	0'25	
Idem de juegos autorizados, ó		

dentistas.	2'50
Idem de pulpo.	0'50

DEGÜELLO DE RESES en el matadero público

Cada res.	0'50
-----------	------

FIN.

EL ARRIENDO DE CONSUMOS

Señalado el día veintinueve para la celebración de la nueva subasta del impuesto de Consumos durante los años de 1907, 1908 y 1909 en esta Villa, hicimos el propósito de asistir á dicho acto.

Al efecto aproximándose la hora marca la nos encaminamos á la casa en que reina Gándara y gobiernan Laureano y Jesús, pues aquel tan solo es Alcalde Constitucional. En la escalera alguien nos enteró de que eran cinco los licitadores, dos nuestros convecinos, Gómez Crespo y Fariña y los otros, los señores Moya, Rodríguez y Lois que desde Pontevedra vinieron exclusivamente para tomar parte en la subasta. No se porqué, se nos figuró que no obstante ser cinco los licitadores, unicamente cuatro fueron á contemplar al Depositario D. Luis C. Torres que con su *partida triple* se exhibía en el piso bajo á través de un enrejado.

Entramos en el salón donde debían celebrarse las sesiones de la Corporación y en el estrado contemplamos á Gándara, que tenía el hongo de media gala colgado de uno de los remates del sillón, y á sus lados, Navia, Goldar, el Notario D. Perfecto Amor, y como *decote* actuando de secretario Manuel Casal, que tambien ese día dejó huérfanas á la Secretaría del Juzgado Municipal y á la Compañía arrendataria de Tabacos. La subasta ya había comenzado, pero un amigo nos enteró detalladamente de lo ocurrido, Fariña subiera cinco pesetas al tipo y Gomez Crespo se le fué encima con cien más; sigue aquel aumentando otras cinco, sin duda obedeciendo á órdenes dadas y comprendiendo este la tostada, aumenta tan solo una peseta entre las sonrisas de la concurrencia, imitante los de Pontevedra y oyendo posturas de una, dos y tres pesetas asistimos á un espectáculo que más parece un regateo de mujeres ajustando unas varas de paño que la subasta de un impuesto en que se cotizan miles de pesetas, por más, que bien considerado lo único procedente con la actual Corporación municipal es tomar á broma todos sus actos.

Continúa la subasta con subidas de cinco pesetas siempre por parte de Fariña y de una, dos y tres por los otros, cantando siempre el tipo Gándara, que si bien procuraba hacerlo con calma para no equivocarse en las sumas, acreditó ser un buen *pregonero*. Llega á decir: Cuarenta y siete mil «sietecientas» por Moya, y protesta energicamente un precioso *can* que comienza á ladrarle desafortadamente, faltando al respeto del que puede ser su médico, y arrancando gran-

des carcajadas del público.

Pasa al fin de las *sietecientas* á las ochocientas, tropezando de nuevo en las *novecientas* llegándose á las cuarenta y ocho mil con las mismas posturas de una, dos, tres y cinco pesetas hasta que en 48.428, avisa Gándara que tan solo faltan veinte minutos, y estando en 48.453, dice faltan unicamente cinco minutos, á todos nos pareció que los quince minutos transcurrieran muy rapidamente, por lo que se hizo el coméntario, que la *alhaja* del Alcalde, no rije bien, marchando á su voluntad.

Transcurren los minutos y sigue la subasta sin incidente alguno, más que prórrogas y más prórrogas de cinco y diez minutos, las consabidas risitas de las *sietecientas* y *novecientas* y la entrada del Concejal Touceda que con su fenomenal paraguas y sencillo peinado hizo prorrumpir en grandes carcajadas á la ya entonces numerosa concurrencia que reía al ver la clase de Concejales que hay. Continúan las prórrogas molestando á los licitadores forasteros y entonces aparece en público el verdadero Secretario D. Jesus Salgado que sube al estrado y manda á Gándara que termine pronto, señala éste última prórroga y anunciando que está dispuesto á seguir mientras haya pujas dice: Están ustedes tan frios. Suponemos que estas palabras no constan en el acta, pues si así fuera, seria cosa de que pusieran tambien la causa de esa frialdad y los medios de combatirla.

El acto se hace interminable, se lleva en él una hora y cincuenta minutos y no hay trazas de que se termine, el hastio se apodera de todos, y no nos distraen las equivocaciones de decir 81.100 en vez de 51.100 ni la voz amanerada con que Gándara pregona 51.232 por Moya: 51.233 por Gómez: 51.288 por Fariña, ni la contemplación del retrato del Obispo Martínez que en una de las paredes del salón está colocado entre los de D. Pedro M. Sagasta y D. Alfonso XII, mientras el de D.ª Cristina más afortunado se apoya en un diván que disfruta en la compañía de unas hoces y azadas, que dejando sus pacíficos usos para convertirse en armas agresivas figuran como piezas de convicción.

De pronto notamos que hace un rato que ya no se puja; el pujilato de posturas ha cesado, Gándara repite una y otra vez: 51.540 por Fariña, pero nadie mejora la postura, pregunta. Hay quien de más: y visto que nadie dice que si, comunica que queda el arriendo de Consumos adjudicado á D. Francisco Fariña en 51.540 pesetas y luego despues de pasado un rato recordando ser *pregonero* dice: Que buen provecho le haga. Lo mismo repetimos nosotros y bajamos las escaleras preguntándonos ¿por qué ese Sr. Fariña, excelente maestro carpintero pretende ser arrendatario de consumos? Mientras que un amigo que va á nuestro lado exclama: Son los mismos perros con diferentes collares.

Un fiel, que no es de consumos

NOTICIAS

Mercelá las activas gestiones del celoso diputado á Cortes por Lalin D. Justo Martínez, se proyecta establecer un campo de experimentación agrícola en dicho distrito.

Mucho contribuirá tan importante mejora á favorecer el desarrollo de la agricultura en aquella comarca.

Leemos en *El Eco de Arosa*, de Villagarcía:

«Comparsa «Los Moros».—Parece que esta colectividad sigue con entusiasmo sus ensayos.

Se encargó de pintar el esta darte la distinguida profesora señorita Francisca de Haz.

La comparsa saldrá el domingo de Carnaval y el martes irá á Caldas de Reyes.

Mucho celebramos que tan entusiasmados jóvenes no desmayen en sus propósitos y así consigan animar un poco nuestro pueblo durante los días del próximo carnaval.»

En Cambados comenzó á publicarse un periódico semanal con el título de *El Umia*.

Deseamos al nuevo colega larga y próspera vida.

La enérgica campaña que vino sosteniendo contra el juego *La Libertad* de Pontevedra, terminó con tan buen resultado, que en la actualidad no se juega á los prohibidos en aquella capital.

Felicitemos á tan querido colega.

Por referirse á un hijo de este pueblo, transcribimos á continuación las siguientes líneas que publica nuestro querido colega *Tierra Gallega* de la Coruña, en su número correspondiente al día 30 del actual.

«Ayer se celebró en el cuartel del regimiento de Isabel la Católica, bajo la presidencia del coronel Sr. Crespo, una conferencia que estuvo á cargo del médico de dicho cuerpo, D. José Bua.

En forma clara y en conceptos brillantes habló el conferenciante de la higiene militar y del importante papel que la misma desempeña en los ejércitos modernos.

El Sr. Bua fué muy felicitado por su discurso. Nosotros lo felicitamos también, haciendo extensivo nuestro parabién al coronel, Jefes y oficiales del regimiento por la organización de estos instructivos actos.»

Unimos nuestra felicitación á las que ha recibido ya el distinguido médico hijo de esta villa.

Durante tres días de la semana que hoy finaliza estuvo depositada en una de las Travesías de esta villa, á ciencia y paciencia del Sr. Alcalde, una gran cantidad de leña que obstruía por com-

pleto la acera inmediata á la casa de los Sres. Pardeiro.

Ignoramos á quien pertenece la referida leña, pero por de pronto, nos atrevemos á asegurar que no es de la propiedad de ninguno de nuestros correligionarios, pues si así no fuese, ya habría sido multado su dueño como lo ha sido por menos motivo nuestro querido amigo D. Camilo Torres.

Recordamos, sin embargo, á Gándara, que las disposiciones contenidas en el *Bando de policía y buen gobierno* obligan á todos los vecinos, y por consiguiente, prohibiendo como prohíbe la regla 16 del referido Bando la colocación en la calle ó vía pública de objeto alguno que impida ó dificulte el libre tránsito, debe ser castigado el autor de la infracción que dejamos denunciada.

Imp. y Lib. de J. Poza.—Pontevedra

ALAMBRE INGLES

á 22 pesetas quintal completo

SE VENDE EN EL
ALMACÉN DE D. ELISARDO DOMÍNGUEZ

PAQUETERIA, VISUTERIA, QUINCALLA Y MERCERÍA

COMERCIO
DE LA

Viuda de Casal é Hijas.

Calle de la Iglesia, núm. 5

GRAND'S TALLERES DE MÁRMOL

LOIS Y HERMANOS
RIESTRA, 10.—PONTEVEDRA

Establecimientos en Pontevedra, Lugo y Astorga

En estos antiguos y acreditados talleres, se constituyen con la mayor perfección y esmero toda clase de trabajos concernientes al ramo, desde lo más sencillo y económico, á lo de más lujoso y suntuoso.

Grandes existencias en mármoles de todas clases y procedentes de Italia, Francia y del reino.

BERNARDINO GONZALEZ PAZ

PROCURADOR
DE LA AUDIENCIA Y JUZGADOS DE PONTEVEDRA

CUMPLIMIENTO DE EXORTOS

REPRESENTACIÓN EN
JUNTAS DE ACREEDORES, SUSPENSIONES DE PAGOS, QUIEBRAS, TESTAMENTARIAS PARTICIONES DE HERENCIAS

GESTIÓN Y COBRO DE PENSIONES CRÉDITOS Y RENTAS

CLASES PASIVAS Y DERECHOS REALES

ADMINISTRACIÓN DE FINCAS

ASUNTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA ETC., ETC.



PRIMER ANIVERSARIO

DOÑA JUANA OUBIÑA LAFUENTE

VIUDA DE VILLA
HA FALLECIDO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1906

R. I. P.

Sus hijos, hija política, nieta, hermana, sobrinos y demás parientes,

Ruegan tengan la caridad de asistir al acto fúnebre que por su eterno descanso se celebrará el día 8 del corriente en la Iglesia parroquial de Santa María de esta Villa.

Caldas 3 de Febrero de 1907.



ANIVERSARIO

EL SENOR

DON MANUEL MARTELO DOMENECH

SECRETARIO DE GOBIERNO QUE FUÉ DE ESTE JUZGADO
FALLECIÓ EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1906

Su viuda D.^a Pilar Villares Santos, hermanos, padre y hermanos políticos, tios, primos y demás parientes del finado;

Ruegan á sus amigos y demás personas piadosas se dignen asistir al ACTO FÚNEBRE que por el eterno descanso de su alma se celebrará el día 5 del actual á las diez y media de la mañana, en la parroquial de Santa María; por cuyo favor les anticipan gracias.

Caldas, Febrero de 1907.

Todas las misas que en dicho día se celebren en las parroquias de Santa María y Santo Tomás y Capilla del Asilo, serán aplicadas por el alma del finado.
El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesis y el Sr. Obispo de Tuy, concedieron las indulgencias en la forma acostumbrada.



PRIMER ANIVERSARIO

LA SEÑORA

DOÑA BALBINA TRAPOTE Y CONDE

VIUDA DE BAYÓN

(O. E. P. D.)

HA FALLECIDO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1906, FORTALECIDA CON LOS AUXILIOS ESPIRITUALES

Sus hijos D. Fernando, D.^a María, D.^a Vicenta, D. Elpidio, D. Satiro y D. Hipólito Bayón Trapote, hijos políticos, hermanos, nietos, primos, sobrinos y demás parientes;

Ruegan á las personas de su amistad se dignen encomendar á Dios el alma de la finada, y asistir al acto fúnebre que por su eterno descanso se celebrará en la Iglesia parroquial de Santo Tomás de esta villa, el día 9 del corriente.

Caldas, Febrero de 1907

El Emmo. y Rvdo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, se ha dignado conceder 200 días de indulgencia á los que rezaren tres veces el *Padre nuestro*, *Ave Maria* y *Gloria Patri* por el alma de la finada.

LA MUTUA IBERO-AMERICANA

Sociedad General de Ahorro y Seguros Mútuos de Vida

LEGALMENTE CONSTITUIDA CON ARR. GLO. A LAS LEYES VIGENTES Y DOMICILIADA EN MADRID

Representante en la provincia de Pontevedra: **D. ELISARDO DOMÍNGUEZ**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. José de Cárdenas
Ex-Ministro de la Corona y Senador Vitalicio del Reino

VICE-PRESIDENTE

Sr. D. Jesús García Naveira
Consejero del Banco Español del Rio de la Plata y Propietario

CONSEJEROS

Excmo. Sr. Marqués de Montroig
Senador Vitalicio del Reino y Propietario

Excmo. Sr. D. Justo Martínez y Martínez
Diputado á Cortes, Ex Senador del Reino y Propietario

CONSEJERO-DELEGADO

Excmo. Sr. D. Justo Martínez y Martínez

Excmo. Sr. D. Rafael Conde y Luque

Ex Senador del Reino, Rector de la Universidad Central

Sr. D. Juan Vázquez de Mella y Fanjul

Diputado á Cortes y Propietario

Excmo. Sr. D. Jesús Pando y Valle

Abogado y Secretario de la «Unión Ibero-Americana»

Excmo. Sr. D. Cayetano Lopoya é Irigoyen

Director de «La Actividad» y Presidente de «La Realidad»

SECRETARIO

Sr. Lorenzo N. Celads y Quintans

Gentilhombre de S. M. y Propietario

Con la inscripción en las Asociaciones Mútuas de Seguros de Sobrevidas, constituidos por «La Mútua Ibero-Americana», puede obtenerse: DOTES PARA LOS HIJOS. — RETIRO PARA LA VEJEZ. — HERENCIAS PARA LA FAMILIA. — CAPITAL PARA ESTABLECERSE. — REDENCIÓN DEL SERVICIO DE LAS ARMAS.

Compañía Hamburgo-Sudamericana

LA MÁS IMPORTANTE LÍNEA DE NAVIGACIÓN ENTRE EUROPA Y EL RIO DE LA PLATA

CUATRO SALIDAS FIJAS MENSUALES

CONCIERTOS DIARIOS A BORDO

Camarotes amplos para familias. Cabinas de lujo. Grandes Salones para Señoras y música. Salón de fumar. Trato especial. Cocina de primer orden.

Vapores de gran Estabilidad

El 21 del actual saldrá de Vigo para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES el magnífico vapor correo

CAP VERDE

El 28 del actual saldrá para los mismos puertos el magnífico y hermoso vapor

SAL MANCA

El 25 saldrá también para la HABANA el nuevo vapor correo

SAINT CROIX

Agente en CALDAS, VILLAGAR. IA y CARRIL **Elisardo Domínguez.**

JOAQUIN LESQUEREUX

PROCURADOR

REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

LA MUTUAL LIFE

TRAVESIA A VILLAGARCIA CALDAS DE REYES

Comercial Unión

Compañía de Seguros Sobre Incendio

Representante en Caldas: **D. Elisardo Domínguez**

VENTA VOLUNTARIA

Se hace de los molinos del Areal, Ayuntamiento de Contis, con salto de agua para establecer una industria cualquiera. Por dichos molinos pasa todo el caudal de agua del río Umia. Muy cerca de ellos hay un gran edificio, asegurado contra incendios, que puede utilizarse para la misma industria. Dentro de la propiedad hay una gran extensión de parreo alambrado, árboles frutales prados y terreno labradío, y tojares con robleda y sauces; también contiene un gran palomar.

Lindando con dichos terrenos pasa la carretera de Chapa á Carril, á una hora más ó menos en coche, de la Estación de Portas.

El vendedor, siempre que la compra sea para establecer una industria, tomará la mitad del importe en acciones.

La venta se hace en total ó en fracciones; al contado ó á plazos

Para más informes pueden dirigirse á su dueño D. Blás Durán, en Caldas de Reyes, calle Real, núm. 50, provincia de Pontevedra.